

MONTE PATRIA; 17 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales 35.672, emitidos por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.02.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.781.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JUAN ELIAS LAYANA ADONES, RUT N° 13.178.696-4,** por Arriendo de Juegos Infantiles, Camas Elásticas, Tobogán Abierto, Crossover Course. Solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 368.900.- (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.999.005, "Otros", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)